

ÓPERA

DE OVIEDO

SOY MECENAS

Conozca las diferentes modalidades y ventajas de apoyar nuestro programa de patrocinio individual. Una iniciativa con la que implicarse en la consolidación del proyecto artístico de la Ópera de Oviedo y disfrutar de un mayor nivel de participación y compromiso con las actividades que realiza.

VENTAJAS FISCALES PARA APORTACIONES ECONÓMICAS A LA ÓPERA DE OVIEDO

APORTACIÓN	DEDUCCIÓN FISCAL *			COSTE FINAL		
	2021 1 ^{er} año	2022 2 ^o año	2023 3 ^{er} año**	2021 1 ^{er} año	2022 2 ^o año	2023 3 ^{er} año**
75	-63,75		-63,75	11,25		11,25
150	-127,5		-127,5	22,5		22,5
300	-187,5		-195	112,5		105
500	-267,5		-285	232,5		215
1.000	-467,5		-510	532,5		490
2.000	-867,5		-960	1.132,5		1.040

* Válido para donaciones realizadas a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2023 en el marco de reconocimiento de Acontecimiento de Excepcional Interés Público con motivo de la celebración de nuestro 75 Aniversario (Disposición adicional octogésima octava de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado).

** Fidelización: en las donaciones se podrá aplicar una deducción del 40% (en vez del 35% general) siempre que se hayan efectuado donativos por la misma o mayor cantidad a la misma entidad en los dos periodos impositivos inmediatos anteriores. En Actividades Prioritarias de Mecenazgo, como en este caso, los porcentajes se incrementan un 5%.

Para más información: soymecenas@operaoviedo.com | 985 211 705